



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**CONVENIO DE VINCULACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL LIC. RODRIGO ELIGIO GONZÁLEZ ILLESCAS EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COBAO" Y POR LA OTRA PARTE, LUCES DE SABIDURIA EDUCATIVA SOCIEDAD CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CESEEO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. JOSÉ MANUEL REMENTERÍA OROZCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

### **DECLARACIONES**

#### **I.- DECLARA "EL COBAO":**

**I.1.- QUE FUE CREADO COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, MEDIANTE LEY APROBADA POR DECRETO NÚMERO CUARENTA Y UNO EXPEDIDO POR LA QUINCUGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1981, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL DÍA 27 DE JUNIO DEL MISMO AÑO, Y REFORMADO POR DECRETO NÚMERO DOSCIENTOS CINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.**

**I.2.- QUE TIENE COMO SUS OBJETIVOS PRINCIPALES LOS DE IMPARTIR, IMPULSAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN SU MODALIDAD BACHILLERATO, APEGÁNDOSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA Y SUS REGLAMENTOS.**

**I.3.- QUE EL LICENCIADO RODRIGO ELIGIO GONZÁLEZ ILLESCAS, CON FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, FUE DESIGNADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO, POR LO QUE CONFORME AL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN XIII DEL DECRETO DE CREACIÓN REFORMADO CUENTA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.**

**I.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD N°. 145, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71230, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CBE8106289X5.**

#### **II.- DECLARA "EL CESEEO"**

**II.1.- QUE LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA ES UNA SOCIEDAD CIVIL ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y OPERAR EL COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA (CESEEO), LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA**

**Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca  
Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani,  
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71230  
Tel. Conmutador: (951) 501 51 60 www.cobao.edu.mx**



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA" DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, TENIENDO SU SUSTENTO LEGAL EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 925, VOLUMEN 14, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2009,

OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. GABRIELA BENÍTEZ CASTILLEJOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 92 DEL ESTADO DE OAXACA Y REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 204, TOMO II, CUARTA SECCIÓN "ASOCIACION CIVIL", DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE JUCHITÁN OAXACA. ASÍ MISMO, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE LSE091027NM8.

II.2.- QUE EL M. EN C. JOSÉ MANUEL REMENTERÍA OROZCO, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 925, VOLUMEN 14, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. GABRIELA BENÍTEZ CASTILLEJOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 92 DEL ESTADO DE OAXACA Y REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 204, TOMO II, CUARTA SECCIÓN "ASOCIACION CIVIL", DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2009, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE JUCHITÁN OAXACA.

II. 3.- QUE, PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 75, PRIMERA SECCIÓN, HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, C.P. 70000 Y PARA RECIBIR NOTIFICACIONES O CUALQUIER TIPO DE CORRESPONDENCIA QUE CON MOTIVO DE ESTA RELACIÓN JURIDICA PUDIERA SURGIR, SEÑALA EL UBICADO EN: BULEVAR EDUARDO VASCONCELOS NUMERO 811, COLONIA JALATLACO, OAXACA.

**III. DECLARAN CONJUNTAMENTE AMBAS PARTES:**

III.1.- QUE TIENEN EL INTERÉS COMÚN DE PROPICIAR AQUELLAS ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN EDUCATIVA, INVESTIGACIÓN Y LA DIFUSIÓN CULTURAL.

III.2.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN.

POR LO QUE LIBREMENTE ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** – EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INSTRUMENTAR LAS BASES Y MECANISMOS BAJO LAS CUALES "EL CESEEO" OFERTARA A LAS Y LOS ESTUDIANTES EGRESADOS, LAS Y LOS TRABAJADORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE "EL COBAO", ASI COMO A LOS FAMILIARES DIRECTOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES, LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y NIVELES EDUCATIVOS DE ESTUDIOS CON LOS QUE CUENTA, CONSISTENTES EN: LACTANTES, MATERNAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, LICENCIATURAS, DIPLOMADOS, ESPECIALIDADES, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS; EXCEPTUANDO EL BACHILLERATO, EN VIRTUD DE QUE "EL COBAO" IMPARTE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

**SEGUNDA.** - "EL CESEEO" Y "EL COBAO" DE COMUN ACUERDO HAN DECIDIDO QUE LOS PROGRAMAS Y LA OFERTA EDUCATIVA SE IMPARTIRÁN SEGÚN SEA EL CASO, DE MANERA PRESENCIAL, MIXTA O EN LINEA.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**TERCERA. – “EL CESEEO” SE COMPROMETE A:**

A).- PROPORCIONAR A LAS Y LOS ESTUDIANTES EGRESADOS, A LAS Y LOS TRABAJADORES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE “EL COBAO”, ASÍ COMO A LOS FAMILIARES DIRECTOS DE DICHS TRABAJADORES, UNA BECA GENERAL DEL 20% DE DESCUENTO EN COLEGIATURAS DE MANERA PERMANENTE, EN LOS NIVELES ACADÉMICOS QUE OFERTA, CONSISTENTES EN: LACTANTES, MATERNAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS, ESPECIALIDADES EN ENFERMERÍA Y DOCTORADO, APLICADOS SOBRE LOS PRECIOS VIGENTES; EN EL CASO DE LA LICENCIATURA EN MEDICINA LA BECA SERÁ DEL 10% DE DESCUENTO EN COLEGIATURAS.

B) PARA OBTENER ESTOS BENEFICIOS LAS Y LOS ESTUDIANTES EGRESADOS, LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS, ASÍ COMO SUS FAMILIARES DIRECTOS (CÓNYUGE E HIJOS), DEBERÁN PRESENTAR OFICIO, ASÍ COMO DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE LOS ACREDITEN COMO EGRESADOS, TRABAJADORES O TRABAJADORAS DEL “COBAO”.

**CUARTA. - “EL CESEEO” DA A CONOCER LAS DIRECCIONES DE CADA UNO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS QUE OFERTA Y QUE CUENTAN CON EL REGISTRO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:**

<b>COLEGIO 21 DE SEPTIEMBRE</b>
CALLE INDEPENDENCIA #54-A, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. TELEFONO: 9717123111
<b>OFERTA EDUCATIVA:</b>
CENDI
PREESCOLAR

<b>COLEGIO 21 DE MARZO</b>
AV. HIDALGO #21, COL. CENTRO, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA. TELEFONO: 9717122471
<b>OFERTA EDUCATIVA:</b>
PRIMARIA
SECUNDARIA

<b>COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA</b>	
<b>MATRIZ JUCHITÁN</b>	
CALLE 5 DE MAYO #75, PRIMERA SECCIÓN, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA	
TELEFONO: 9711209160	
<b>OFERTA EDUCATIVA</b>	<b>DURACIÓN</b>
BACHILLERATO GENERAL	2 AÑOS
BACHILLERATO CCH UNAM	3 AÑOS
BACHILLERATO TÉCNICO EN ENFERMERÍA(IPN)	3 AÑOS
LIC. EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN PEDAGOGÍA	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CULTURA DEL DEPORTE	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN DERECHO	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN DERECHO (UNAM)	4 AÑOS
LIC. EN DANZA FOLKLÓRICA MEXICANA	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA	2 AÑOS Y 4 MESES

Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca  
Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani,  
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71230

Tel. Conmutador: (951) 501 51 60 www.cobao.edu.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA "

LIC. EN ESTOMATOLOGÍA (ODONTOLOGÍA)	3 AÑOS
LIC. EN ENFERMERÍA	3 AÑOS
LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES	4 AÑOS
LIC. EN ECONOMÍA (IPN)	4 AÑOS
LIC. EN TRABAJO SOCIAL (IPN)	4 AÑOS
LIC. EN ENFERMERÍA (IPN)	4 AÑOS
LIC. EN PSICOLOGÍA	4 AÑOS
LIC. EN MEDICINA	5 AÑOS
LIC. EN MÉDICO CIRUJANO Y PARTERO (IPN)	5 AÑOS
ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA	1 AÑO
ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	1 AÑO
ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	1 AÑO
ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA QUIRÚRGICA	1 AÑO
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	1 AÑO Y 4 MESES
MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA Y GERENCIA	1 AÑO Y 4 MESES
DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN DE LA EDUCACIÓN	1 AÑO Y 4 MESES

**COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA CAMPUS OAXACA DE JUÁREZ**

BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS No. 811, COLONIA JALATLACO, C.P. 68080, OAXACA DE JUÁREZ.  
TELEFONO: 9512448397

OFERTA EDUCATIVA	DURACIÓN
BACHILLERATO GENERAL	2 AÑOS
LIC. EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN PEDAGOGÍA	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CULTURA DEL DEPORTE	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN DERECHO	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN DANZA FOLKLÓRICA MEXICANA	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN ENFERMERÍA	3 AÑOS
LIC. EN PSICOLOGÍA	4 AÑOS
LIC. EN CIRUJANO ESTOMATÓLOGO (ODONTOLOGÍA)	3 AÑOS
LIC. EN MÉDICO CIRUJANO	5 AÑOS
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	1 AÑO Y 4 MESES
MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA Y GERENCIA	1 AÑO Y 4 MESES
DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN DE LA EDUCACIÓN	1 AÑO Y 4 MESES

**COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA CAMPUS PUERTO ESCONDIDO**

AVENIDA OCÉANO ATLÁNTICO No. 14, COLONIA GRANJAS DEL PESCADOR, CP. 71980, PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.  
TELEFONO: 9581068075

OFERTA EDUCATIVA	DURACIÓN
BACHILLERATO GENERAL	2 AÑOS
LIC. EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN PEDAGOGÍA	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CULTURA DEL DEPORTE	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN DERECHO	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN DANZA FOLKLÓRICA MEXICANA	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN CIENCIAS AMBIENTALES	4 AÑOS
LIC. EN ENFERMERÍA	4 AÑOS

Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca  
Av. Universidad No. 145, Ex Hacienda Candiani,  
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca C.P. 71230  
Tel. Conmutador: (951) 501 51 60 www.cobao.edu.mx



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA "

LIC. EN PSICOLOGÍA	4 AÑOS
LIC. EN CIRUJANO ESTOMATÓLOGO (ODONTOLOGÍA)	4 AÑOS
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	1 AÑO Y 4 MESES
DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN DE LA EDUCACIÓN	1 AÑO Y 4 MESES

<b>COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA CAMPUS IXTEPEC</b>	
AV. OAXACA S/N. COL. CUARTA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CD. IXTEPEC, OAXACA. TELÉFONO: 9711423229	
<b>OFERTA EDUCATIVA</b>	<b>DURACIÓN</b>
BACHILLERATO GENERAL	2 AÑOS
LIC. EN PEDAGOGÍA	2 AÑOS Y 4 MESES
LIC. EN DERECHO	2 AÑOS Y 4 MESES
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	1 AÑO Y 4 MESES
DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN DE LA EDUCACIÓN	1 AÑO Y 4 MESES

**QUINTA.** - LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTES INSCRITO OBLIGA AL "EL CESEEO" A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD EDUCATIVA INCORPORANTE Y TODO AQUELLO QUE IMPLIQUEN LA ACREDITACIÓN DE LOS ESTUDIOS, EMISIÓN DE HISTORIALES ACADÉMICOS Y CONSTANCIAS, LA CERTIFICACIÓN, EQUIVALENCIA Y/O REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DEL GRADO ESTARÁN SUJETAS A COSTOS ADICIONALES QUE DETERMINA "EL CESEEO".

LAS OBLIGACIONES DE "EL CESEEO" SEÑALADAS EN ESTE ARTICULO, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS QUE SE CONSAGREN EN ESTE INSTRUMENTO QUEDARÁN SUPEDITADAS A LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

**SEXTA.** - "EL CESEEO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL COBAO" LA SUFICIENTE INFORMACIÓN DISPONIBLE RESPECTO A VALIDEZ, LEGALIDAD Y ALCANCE DE LOS ESTUDIOS, MEDIANTE EL USO DE FOLLETOS, TRÍPTICOS, POSTERS, BANNERS, MANTAS O INSUMOS QUE "EL CESEEO" CONSIDERE CONVENIENTE, A FIN DE QUE "EL COBAO" PUEDA DIFUNDIR ESTE PROGRAMA ENTRE SUS EGRESADOS Y TRABAJADORES Y LOGRAR EL MAYOR NÚMERO DE INSCRITOS EN CADA GRUPO.

**SÉPTIMA.** - "EL CESEEO" GESTIONARÁ LA EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE "EL COBAO" QUE SOLICITEN INCORPORARSE A ALGUNO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE OFERTA.

**OCTAVA.** - "EL CESEEO" ENTREGARÁ A CADA UNO DE LOS INSCRITOS EL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE DEL O LOS PAGOS QUE REALICE, (SI ASÍ LO REQUIEREN), ENTENDIÉNDOSE QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONVENIO Y EN RELACIÓN A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL MISMO, SE ENTENDERÁ A "EL COBAO" COMO ENTIDAD COLABORADORA DE "EL CESEEO", MANTENIÉNDOSE ABSOLUTA INDEPENDENCIA INSTITUCIONAL EN CUALQUIER OTRO ÁMBITO. LAS PARTES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO CUENTAN CON EL PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS PROPIOS PARA REALIZAR SU OBJETIVO, POR LO QUE LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO NO REPRESENTA VINCULACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO ENTRE AMBAS.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA " **NOVENA.** - EN CASO DE ASÍ REQUERIRLO, "EL CESEEO" PROPORCIONARÁ A "EL COBAO", SIN COSTO ADICIONAL, LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA A LOS ESTUDIANTES INSCRITOS SOBRE SU OFERTA EDUCATIVA.

**DÉCIMA.** - "EL COBAO" SE COMPROMETE A PROMOVER ENTRE SUS EGRESADOS, TRABAJADORES Y FAMILIARES DIRECTOS LOS PROGRAMAS QUE OFRECE "EL CESEEO".

**DÉCIMA PRIMERA.** - PARA EL DEBIDO SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" DESIGNAN COMO ENLACES:

POR PARTE DE "EL COBAO".- A LA LICDA. EDITH APARICIO HERRERA, DIRECTORA DE SUPERVISIÓN PARA LA MEJORA EDUCATIVA, CON DOMICILIO IDENTIFICADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONVENIO, CON CORREO ELECTRÓNICO: DIRECCION.SUPERVISION@COBAO.EDU.MX Y TELÉFONO: (951) 5015160, EXT. 1203.

POR PARTE DE "EL CESEEO". - AL MTRO. JOSÉ RAMÓN RAMÍREZ PEÑA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, CON DOMICILIO IDENTIFICADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONVENIO, CON NÚMERO TELEFÓNICO 9511849317.

**DECIMA SEGUNDA.**- LA RELACIÓN JURÍDICA EXISTENTE ENTRE "LAS PARTES" ES DE CARÁCTER Estrictamente CIVIL, POR LO QUE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, NO CREA ASOCIACIÓN, SOCIEDAD O ALGUNA OTRA FIGURA JURÍDICA, POR ENDE, CADA UNA DE LAS PARTES ES RESPONSABLE DE SUS OBLIGACIONES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVA, FISCAL Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PREEXISTENTES O BIEN, DERIVADAS DE SU RELACIÓN CON LAS PERSONAS CON QUIEN SE AUXILIAN Y DE IGUAL FORMA, RECONOCEN Y ACEPTAN QUE NO PODRÁN DESEMPEÑARSE COMO REPRESENTANTES DE LA OTRA PARTE, NI PODRÁN USAR LA IMAGEN Y/O NOMBRE DE LA OTRA PARTE PARA CONTRATAR ALGUNA OBLIGACIÓN A NOMBRE DE ESTA.

**DÉCIMA TERCERA.** - QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "LAS PARTES" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA CUARTA.** - "LAS PARTES" MANIFIESTAN CONOCER LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVAN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA, QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE TODA PERSONA.

EN TAL VIRTUD, "LAS PARTES" SE OBLIGAN A MANTENER VIGENTES LOS MECANISMOS LEGALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES QUE GARANTICEN SALVAGUARDAR EL ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, TRANSFERENCIA, CANCELACIÓN Y DESTRUCCIÓN, DE LOS DATOS PERSONALES, QUE POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO SE TRANSFIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA QUINTA.** - ADICIONALMENTE, "LAS PARTES" MANIFIESTAN CONOCER SU RESPECTIVO AVISO DE PRIVACIDAD Y POR LO TANTO ACEPTAN Y RECONOCEN QUE NO PODRÁN UTILIZAR LOS DATOS PERSONALES QUE SE TRANSFIERAN PARA FINES DISTINTOS A LOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, NI PODRÁN CEDERLOS O

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"  
TRANSFERIRLOS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA PARTE QUE LOS  
HAYA ENTREGADO.

**DÉCIMA SEXTA.** - DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, "EL CESEEO" Y "EL COBAO" SE OBLIGAN A EVITAR CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE DISCRIMINACIÓN, POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, CONDICIÓN SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE A LA DIGNIDAD HUMANA.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO PODRÁ SER OBJETO DE REVISIÓN, ADICIÓN O MODIFICACIÓN, DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES", CONSTANDO POR ESCRITO Y DEBIDAMENTE SIGNADO POR SUS TITULARES Y DEBIÉNDOSE AGREGAR EL ADENDUM RESPECTIVO, COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO PARA SU EXACTA EJECUCIÓN QUE EMPEZARÁ A CORRER A LA FECHA DE SU FIRMA.

**DÉCIMA OCTAVA.** - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO SERÁ POR EL TIEMPO QUE DURE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA, EMPEZANDO A CONTARSE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE Y CONCLUIRÁ EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN TANTO NO SE CONTRAVENGA LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS ACTIVIDADES QUE ESTÉN EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONVENIO NO PODRÁN SUSPENDERSE AL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN; POR LO QUE AMBAS PARTES ESTARÁN OBLIGADAS A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO.

**DÉCIMA NOVENA.** - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SON CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO LAS SIGUIENTES:

- EL ACUERDO DE VOLUNTADES SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CON EL ÚNICO REQUISITO DE DAR AVISO POR ESCRITO A LA OTRA CON UNA ANTICIPACIÓN DE QUINCE DÍAS HÁBILES, LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÉN REALIZANDO A LA FECHA, DEBERÁN CONTINUARSE HASTA SU TERMINACIÓN.
- POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- POR INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

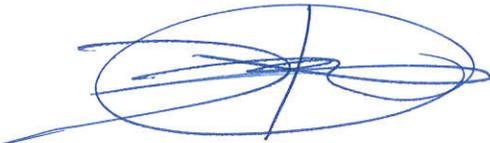
**VIGESIMA.** - QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE LAS PARTES NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO, CONTINGENCIA O FUERZA MAYOR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN LAS PARTES.

**VIGESIMA PRIMERA.** - "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ESTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, RAZÓN POR LA CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE POR CUANTO HACEN A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN, OPERACIÓN Y

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA " CUMPLIMIENTO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR "LAS PARTES" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES A QUE SE HACE REFERENCIA.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, MALA FE, COACCIÓN, LESIÓN, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD O DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, MOTIVO POR EL CUAL LO FIRMAN POR DUPLICADO PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS, EN SANTA CRUZ, XOXOCOTLÁN, CENTRO, OAXACA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

POR "EL COBAO"



LIC. RODRIGO ELIGIO GONZÁLEZ ILLESCAS  
DIRECTOR GENERAL

POR "EL CESEEO"



M. EN C. JOSÉ MANUEL OROZCO  
REPRESENTANTE LEGAL  
SGEMSySCyt  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE  
ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA  
CAMPUS OAXACA DE JUÁREZ  
OAXACA DE JUÁREZ,  
OAXACA

TESTIGOS



LICDA. EDITH APARICIO HERRERA  
DIRECTORA DE SUPERVISIÓN  
PARA LA MEJORA EDUCATIVA



ING. ADELFO CADEZA BENITO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DEL CAMPUS OAXACA DE JUÁREZ